

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Conductor de camión, a jornada completa, por ejecución de sentencia, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01621 de 14 de septiembre de 2021, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición:

DECRETO 2021/01621

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 8), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de conductor del camión de la basura como personal laboral fijo, a jornada completa, por el procedimiento de concurso-oposición libre, puesto de trabajo clasificado con el Subgrupo C2, por ejecución de Sentencia. Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas y complementarias que les corresponden, según la legislación vigente, correspondientes a la Oferta de empleo público del año 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 227, de 27 de noviembre de 2018 (Expediente 2021 12 21000518).

Resultando que el día 02 de julio de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 125, página 07-08), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 16 de julio de 2021.

Comprobado de oficio que durante el plazo de presentación de solicitudes han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, los siguientes registros:

- Número de registro 8083, de fecha 07/06/2021, presentado por Pérez Ramírez Jorge Marcos.
- Número de registro 8106, de fecha 07/06/2021, presentado por Aldehuela García Juan Manuel.
- Número de registro 8118, de fecha 07/06/2021, presentado por Pérez Herrera José Luis.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro 9546, de fecha 05/07/2021, presentado por Solera García Leoncio.
- Número de registro 9691, de fecha 07/07/2021, presentado por Ramírez Delgado Moisés.
- Número de registro 9709, de fecha 07/07/2021, presentado por Collado Alonso Francisco Alberto.
- Número de registro 9794, de fecha 08/07/2021, presentado por Onieva Hernández Jorge.
- Número de registro 9776, de fecha 08/07/2021, presentado por Ríos Calvente Juan Carlos.





CSV: 07E500062A6D00Y0O5P7P6A6M7



- Número de registro 9779, de fecha 08/07/2021, presentada por Sánchez Palma Juan Manuel.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de conductor del camión de la basura como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1	Bueno Ferrer Francisco Manuel	xxx9204xx
2	Castillo Castillo José Antonio	xxx2255xx
3	Collado Alonso Francisco Alberto	xxx2046xx
4	Córdoba Maya Antonio	xxx3394xx
5	Delgado Díaz Francisco	xxx7303xx
6	Fernández García Francisco	xxx4525xx
7	García García Francisco Javier	xxx7951xx
8	Gírela Callejas Francisco Javier	xxx9648xx
9	Higuero Guillén Diego	xxx2651xx
10	Illescas Aragón Francisco Javier	xxx8332xx
11	Morales Montes Juan de Dios	xxx9151xx
12	Morales Vida Miguel	xxx0956xx
13	Onieva Hernández Jorge	xxx0251xx
14	Pérez Herrera José Luis	xxx8211xx
15	Pérez Ramírez Jorge Marcos	xxx5311xx
16	Ramírez Delgado Moisés	xxx6915xx
17	Ríos Calvente Juan Carlos	xxx9800xx
18	Sánchez Palma Juan Manuel	xxx5680xx
19	Solera García Leoncio	xxx5059xx





20	Aguilera Manzano Felipe	xxx7706xx
21	Al Lal El Boutaybi Mustafa	xxx3867xx
22	Aldehuela García Manuel	xxx2304xx
23	Ávila Bolívar Esperanza	xxx6989xx

EXCLUIDOS

- <u>Castilla Iñiguez Antonio Javier DNI xxx2046xx:</u> a) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- b) No presenta en plazo Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.
 - c) Solicitud fuera de plazo.
- <u>Hernando Borrego Juan Carlos DNI xxx4933xx:</u> No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

SEGUNDO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

<u>Titular</u>: Da. Carmen María Ramos López, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

<u>Suplente</u>: D^a. María Hernández Arviza, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

- Secretaria:

<u>Titular</u>: Da. María Teresa Sanabria Torres, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

<u>Suplente</u>: Da. Rosario García Carrasco, Funcionaria de la Diputación de Granada.

- Vocales:

Titulares:

- D. Francisco Emilio Carrasco Medina, Funcionario del Ayuntamiento de Albolote.
- D. Cristopher Sánchez Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Almuñécar.
- D. Francisco Tallón Taboada, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Suplentes:

D. Manuel Ángel Martín Tapia, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña.

CSV: 07E500062A6D00Y0O5P7P6A6M7



- D. Miguel Toledo Callejas, Funcionario del Ayuntamiento de Loia.
- D. Jorge Valverde Ortiz, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. - El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Multifuncional de Hijar (Las Gabias), el día 7 de octubre de 2021 a las 12:30 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/.

QUINTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente LA ALCALDESA María Merinda Sádaba Terribas

